



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 27 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 7993/

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 1313 de fecha 27.08.2015, presentada por Don (a) JUAN CARLOS CARES CARRERA con domicilio particular en LAS PETUNIAS Nº 1988 Municipales. El Certificado de Zona Nº 633 de fecha 18.08.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2098 de fecha 27.08.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

La Ordenanza Nº 98 de fecha 16.09.2014 que regula el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

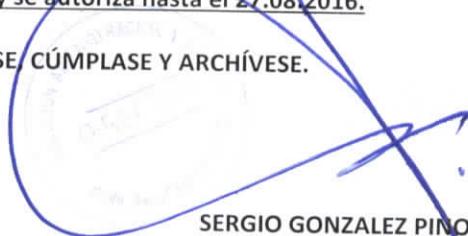
OTORGASE a Don (a) JUAN CARLOS CARES CARRERA, R.U.T. Nº 11.250.210-6, con domicilio particular en LAS PETUNIAS Nº 1988, la Patente COMERCIAL provisoria de VENTA DE ROPA, CALZADO, ACCESORIOS, ROL Nº 6-16171 que funcionará en A.PRAT Nº 535 L.4-5-6 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.08.2015 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2015 y se autoriza hasta el 27.08.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
- RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

FECHA: 01 SEP 2015